

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 387/2023

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a **nueve de octubre de dos mil veinticinco**, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LVI/SG/SSLYP/DJ/2886/2025 y anexo de Isaac Pimentel Mejía, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos.	18398

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil veinticinco.

I. Sustitución de representante

Agréguese el oficio del **Presidente** de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, a quien se le reconoce como representante del Poder Legislativo estatal¹, de conformidad con los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Autorizados y delegados

Con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero y 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el promovente designa como nuevos autorizados y delegados a las personas que menciona.

¹ De conformidad con la constancia que para tal efecto exhibe y en términos del artículo 36, fracción XVI, de la **Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos**, que establece lo siguiente:

Artículo 36.- Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva:

[...]

XVI. Representar legalmente al Congreso del Estado en cualquier asunto en que éste sea parte, con las facultades de un apoderado general en términos de la legislación civil vigente, pudiendo delegarla mediante oficio en la persona o personas que resulten necesarias, dando cuenta del ejercicio de esta facultad al pleno del Congreso del Estado.

[...].

III. Domicilio

En atención a su contenido se tiene como nuevo domicilio para recibir notificaciones el que indica y revocando el señalado con anterioridad.

IV. No ha lugar correo electrónico

Es improcedente tener como forma de notificación el correo electrónico que proporciona, toda vez que su utilización no se regula en la normatividad que rige a este medio de control constitucional.

V. Acceso a expediente

De la consulta realizada por la Secretaría Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que menciona cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** la solicitud.

En esa misma línea, atento a su petición, se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico previas a este proveído.

VI. Medios electrónicos

Se autoriza a ese poder para hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

VII. No ha lugar prórroga

El promovente informa a este Tribunal que derivado del reciente cambio de titularidad en la Mesa Directiva, la representación legislativa carece de conocimiento puntal sobre el estado actual del expediente de esta controversia constitucional, por lo que solicita una prórroga a fin de dar cumplimiento con la sentencia.

Al respecto, no ha lugar a proveer de conformidad toda vez que la ejecución de las sentencias es de orden público. Además, es un hecho notorio que existen cientos de expedientes en ejecución relacionados con el mismo tema, en los cuales no hay un avance significativo en el cumplimiento de las sentencias; razón por la cual, otorgar una prórroga implica una mayor dilación.

Aunado a que el acatamiento de la sentencia es de una complejidad media, al requerir la acción de todos los poderes del Estado de Morelos, pero la actuación

del Poder Legislativo no exige un trabajo de difícil realización, sino más bien de coordinación entre sus diferentes áreas.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz**, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/LMT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:47:57Z / 09/10/2025T19:47:57-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		09 53 33 b0 04 9d e7 c1 cc 4d 4f 07 a6 3d e3 79 7d 86 23 92 72 92 4b a8 39 66 d1 d6 d7 f1 66 33 be 02 03 60 b2 08 61 e5 f8 d5 75 ab 02 46 55 2a 48 d9 0c b3 3e 6a 77 e1 79 af 7f 32 6d 67 e7 e0 69 ac 5d 20 88 be 9e 81 68 63 ea b6 19 9d 99 f0 01 e2 29 21 4e bc 92 bb 3f 8e 1b 17 ab 00 6e f3 6b f0 54 2f 8f 4e 8e c9 14 f5 0c b1 88 07 c8 c5 39 74 c9 3d 0f bd d0 d0 b3 e4 5d 2f d4 d1 75 19 81 ff f1 fe 36 90 69 26 6a 56 a8 62 b4 81 b5 84 9f 9e 42 e6 9c e3 c7 b5 93 db 18 ca 18 2e a4 8b 98 69 de 03 e4 ac d2 5e 6f 52 a1 8e b1 9c c0 97 36 77 ec 9e e0 22 18 bb 9d 25 ff 3e fb a8 2c 29 30 c9 b5 22 70 e2 6a 49 d1 42 d0 37 75 cc f1 92 2c 08 3b 51 5a 6f 16 41 6f 2a 6c 20 bb 65 5d a0 24 34 58 20 d6 2b 89 2c fd e4 be e5 ac ce 69 99 aa 52 41 a7 c3 1d c6 28 18 96 7c f6 a9 50 4c 7c e8 30 74 32 20 6c 6f 03 47 40 50 e2 c8 dd a8 94 fc 23			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:47:57Z / 09/10/2025T19:47:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T01:47:57Z / 09/10/2025T19:47:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	569634			
	Datos estampillados	5B09F62EFD6DC3B2C04BA5ADF640F445E0AEB31DC0451D2E8551EB53C17439B3A8F3			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T00:10:10Z / 09/10/2025T18:10:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		58 34 ec 02 b0 e6 5a f7 86 f9 eb 72 85 77 2c fb b6 24 b6 76 fc 7b 0d 7e 38 a5 0d e6 46 a0 0b ad 73 30 d5 b5 b6 78 00 ef af 7c 4c dd 61 82 77 89 1a 4e 9d 14 fa c8 4a 66 c3 63 f2 41 fc 5a ea 46 31 86 f7 58 65 38 9b 97 1e 39 8b 98 15 13 ae 51 c6 7a 57 34 47 3b bf c1 1d 8f cf c9 ed cf c6 9b ac 72 b4 f1 71 94 5f 03 f5 cf 56 d5 7f fd 0c 16 ac 8e ae e5 57 ab 34 0b fa 10 8e 04 fa 2c 73 76 ea 0e 31 26 d2 f1 79 d4 d1 59 0e bd b3 68 50 f3 21 3b 5e 0e c1 d4 78 52 38 80 5c fb 39 e5 df c8 da 47 79 c6 81 e5 e2 3d 17 03 00 cb c4 9e e0 df 52 2a 4e 8b 3e 48 0a f4 dd 76 a0 22 f3 27 ab d5 f4 d7 7b 65 10 bd bc 87 4a 8d 87 9a 80 2c dc b7 72 3a 96 2d 21 bc 4f 99 bc c0 be ed 40 97 c7 7f 65 85 c9 05 4c 3c 0c 7a b7 1d ad 28 34 cd c6 09 35 35 80 30 15 15 c8 44 96 ff 96 62 3b c4 23 b0			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T00:10:11Z / 09/10/2025T18:10:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2025T00:10:10Z / 09/10/2025T18:10:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	569173			
	Datos estampillados	2AEE6EB15D670FDE4F1756FFD78C08ACC8026370D4B668DEEF1BB6FE258EDE0FFE1			